

Datos del Expediente

Carátula: CHEVROLET S.A DE AHORRO PARA FINES DETER C/ CALBERMATER JUAN JOSE Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 15/08/2017

N° de Receptoría: SI - 32340 - 2017

N° de Expediente: SI - 32340 - 2017

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 14/09/2022 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO - (FIRMADO)

[Anterior:14/09/2022 12:21:17 - OFICIO ELECTRONICO](#) [Siguiente](#)

Referencias

Cargo del Firmante SECRETARIO

Domic. Electrónico no cargado como parte SUBASTAS-SI@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 14/09/2022 12:21:18

Fecha de Notificación 16/09/2022 00:00:00

Funcionario Firmante 14/09/2022 12:21:16 - PADRONES María Cecilia - SECRETARIO

Notificado por PADRONES MARIA CECILIA

Observación REGISTRO DE SUBASTAS

Trámite Adjunto [ESCRITO - SE PRESENTA \(245902956030468950\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

OFICIO

San Isidro, de Septiembre de 2022

A LA SECRETARIA DEL REGISTRO DE

SUBASTAS ELECTRONICAS

SECCIONAL SAN ISIDRO

S. / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **CHEVROLET S.A DE AHORRO PARA FINES DETER C/ CALBERMATER JUAN JOSE Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA** (Expediente N° **SI-32340-2017**), en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Maria Teresa Petrone, Secretaría a cargo de la Dra. María Cecilia Padrones, a fin de comunicarle que en las presentes actuaciones se ha ordenado subasta, en las que se ha designado martillero al Sr. Mariano Espina Rawson.

Datos martillero: DNI 13.407.112, CUIT 20-13407112-6, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1150113598, con domicilio procesal constituido en la calle Juan José Díaz N° 1750, de la localidad de Beccar, Pdo. de San Isidro.

Auto que ordena la medida: "San Isidro, 12 de Febrero de 2020.- AUTOS Y VISTOS: De conformidad con lo solicitado y atento la entrada en vigencia lo dispuesto por la Acordada N° 3604/2012 y las resoluciones N°1905/15 y N° 2235/15 de la Suprema Corte de Justicia Provincial y los arts. 558, 559 y 579 del CPCC, decretese la venta en subasta electrónica del automotor embargado DOMINIO MVG 416, MARCA CHEVROLET, MODELO CLASSIC 4 PTAS LS AA + DIR 1.4 N, MOTOR N° T85169336, CHASIS N° 8AGSC1950ER111910 , cuya constancia obra a 96/98 , con la base que resulte de la estimación del martillero oportunamente designado, al contado y al mejor postor. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: "http://subastas.scba.gov.ar/" durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012). El martillero, deberá fijar fecha y hora de subasta. NOTIFÍQUESE. El martillero deberá publicar edictos por tres días -en el Boletín Judicial y en el diario HORIZONTE DE SAN ISIDRO- con una anticipación de diez días hábiles a la fecha de la subasta, debiendo acompañarse la correspondiente publicación antes del quinto día de la fecha fijada para la realización del bien- (arg. doct. art. 559 del CPCC), debiendo constar en los mismos los recaudos contenidos en el art. precedentemente citado. Comisión 8%, a cargo del comprador más el 10% en concepto de aportes previsionales (art. 54 inc. "b" de la Ley 10973 modificado por ley 14085).. El martillero deberá rendir cuentas documentadas de su gestión dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (art. 579 del CPCC). POSTORES. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas. REQUISITOS DE LAS OFERTAS: a) INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES: Para poder pujar, los postores deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales Departamental mediante el procedimiento normado en el capítulo II de la citada Acordada. b) REGISTRACIÓN COMO POSTOR EN SUBASTA: Los usuarios registrados en el mentado portal informático suministrado por la Suprema Corte deberán -a su vez- registrarse personalmente como postor en la subasta en cuestión con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles al comienzo de su celebración, debiendo indicar en dicha oportunidad si efectúan reserva de postura a los efectos contemplados por el art. 585, 1° párrafo "in fine" y 2° párrafo (arts. 21, 24 y 40, Anexo I de la Ac. 3604/2012). c) DEPÓSITO EN GARANTÍA: Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar en la cuenta de autos que a tales fines se abrirá, una suma equivalente al 5% de la base, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor para la presente subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquel que resulte adjudicatario. El mentado depósito deberá

encontrarse acreditado en la referida cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (arts. 562, 4° párrafo, 22 del Anexo I de la Acordada 3604/2012). d) DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS EN GARANTÍA: Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio a su titular de manera inmediata, mediante giro o transferencia judicial, excepto que hubieran solicitado su reserva a efectos de lo normado por el art. 585 del CPCC, tal como se lo ha señalado en el punto VIII ap. "b" del presente; en cuyo caso podrán requerir su devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el Juzgado los devolverá luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC. En ningún caso, el importe del depósito de garantía devengará intereses ni será actualizado de manera alguna (arts. 562, párr. 4° CPCC; 39 del Anexo I de la Ac. 3604/2012 -texto según Ac. 3875/2017-). e) ADJUDICACIÓN: La adjudicación recaerá en el postor que luego de la eventual puja que se llevará a cabo en el período de celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto establecido en el cuadro de tramos de la misma determinado previamente por el sistema informático, correspondiendo a cada uno de ellos un monto determinado, al precio ofrecido en primer término, las ofertas posteriores serán con un incremento de un cinco por ciento (5%) respecto del tramo anterior. En caso de que exista igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquella realizada con fecha y/u hora anterior (arts. 30, 31, 32, 34 y ctes Anexo I Ac. cit. prec.). RENDICIÓN DE CUENTAS: Póngase en conocimiento del martillero de intervención que dentro del tercer día de realizado el acto de subasta, deberá rendir cuentas, acompañando un acta labrada por el mismo, en doble ejemplar, en la que deberá indicarse el resultado del remate, los datos del mejor postor (código de postor y monto de adjudicación), y los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos, bajo apercibimiento de aplicársele una multa, si así no lo hiciere sin justa causa (arts. 579 CPCC, 36 Anexo I Ac. 3604/2012 SCBA). Asimismo, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 38 del Anexo I Ac. 3604/2012 SCBA, el martillero y el adjudicatario deberán hacerse presentes en este Juzgado a fin de labrar el acta correspondiente dentro de 5 (cinco) días hábiles de realizada la subasta, oportunidad en la que el adjudicatario deberá acreditar haber realizado el depósito en la cuenta de autos de al menos el 30% del monto de adjudicación. INTEGRACIÓN DEL MONTO DE ADJUDICACIÓN: Tratando las presentes de un bien mueble registrable, hágase saber que dentro de las 48 horas hábiles de quedar firme la aprobación de la subasta, el adjudicatario deberá acreditar el depósito del monto total de adjudicación. Hágase saber al Martillero interviniente que previo a la expedición de edictos deberá denunciar su condición frente al IVA. Déjese establecido que corren a cargo del comprador los gastos que irroque la inscripción del bien, así como los impuestos o cargas posteriores a la toma de posesión. Comuníquese -en su caso- a los sres. Jueces embargantes, y cítese a los acreedores prendarios para que dentro del plazo de tres días, presenten sus títulos, librándose a tal fin la documentación pertinente. INSCRIPCIÓN DEL DECRETO DE SUBASTA ELECTRÓNICA: A los fines de dotar al presente decreto de la debida publicidad registral, librese oficio al Registro de la Propiedad Automotor a los fines que tome debida nota de lo aquí resuelto. PERTURA DE CUENTA: Librese oficio electrónico al Banco de la Pcia. de Bs. As. -Sucursal Tribunales-, a los fines de proceder a la apertura de una cuenta de autos y a nombre de la Infrascripta (art. 34 inc. 5 CPCC).- COMUNICACIÓN AL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES: Difiérese la comunicación del presente decreto de venta respecto del Registro General de Subastas Judiciales para la oportunidad en que el mismo se encuentre consentido o ejecutoriado, y asimismo en que se cumplimente con lo aquí ordenado (art. 34 inc. 5 ap. "b" CPCC). NOTIFÍQUESE, personalmente o por cédula tanto respecto de la parte ejecutante y el martillero de intervención; cuanto de la parte ejecutada, debiéndosele cursar la pieza anoticiatoria respectiva a su domicilio, dada la trascendencia que reviste el presente decreto de venta. PREVIO A TODO TRAMITE: a fin de que el Registro de la Propiedad Automotor tome razon de la subasta decretada con relacion al automotor de marras, ofíciase. (arg. art. 232 del Cod. Procesal). Fdo.: MARIA TERESA PETRONE. JUEZ."

Por último, se hace saber que el martillero ha propuesto como base la suma de \$600.000. Se adjunta al presente el escrito acompañado por el martillero en donde propone la base (ver presentación del 26/8/22).

Saluda a ud. muy atentamente.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PADRONES María Cecilia
SECRETARIO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CHEVROLET S.A DE AHORRO PARA FINES DETER C/ CALBERMATER JUAN JOSE Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 15/08/2017

N° de Receptoría: SI - 32340 - 2017

N° de Expediente: SI - 32340 - 2017

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 14/09/2022 - Trámite: OFICIO RECIBIDO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 14/09/2022 13:29:50 - OFICIO RECIBIDO [Siguiete](#)

Referencias

Fecha del Escrito 14/9/2022 1:29:50 p. m.

Firmado por DELLINO Adriana (27256811400) - SECRETARIO

Nro. Presentación Electrónica 69581957

Observación del Profesional Respuesta a OFICIO ELECTRONICO

Presentado por REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO (subastas-si@jusbuenosaires.gov.ar)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

San Isidro, 14 de septiembre de 2022.-

A LA SRA. SECRETARIA
DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 16 - SAN ISIDRO
DRA. MARIA CECILIA PADRONES.-
S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Secretaria del Registro de Subastas Judiciales Electrónicas del Depto. Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "CHEVROLET S.A DE AHORRO PARA FINES DETER C/ CALBERMATER JUAN JOSE Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA" (Exp. N° SI-32340-2017) en trámite por ante ese Juzgado.-

Hago saber que a los fines de dar el debido curso al presente oficio, el mismo deberá ser remitido conforme al instructivo para las presentaciones de Subastas Judiciales Electrónicas, efectuado por la Delegación de Tecnología Informática Deptal. A dichos efectos, **se deberá preparar la presentación consignando el número de causa "9999", ignorando la advertencia de que la causa no existe**, con el objeto de otorgarle un correcto tratamiento al ingreso de las actuaciones administrativas en el sistema informático.-

Sin otro particular, saludo a Ud. cordialmente.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



DELLINO Adriana (27256811400)
SECRETARIO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CHEVROLET S.A DE AHORRO PARA FINES DETER C/ CALBERMATER JUAN JOSE Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 15/08/2017

N° de Receptoría: SI - 32340 - 2017

N° de Expediente: SI - 32340 - 2017

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 19/09/2022 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO - (FIRMADO)

[Anterior:19/09/2022 9:04:46 - OFICIO ELECTRONICO](#) [Siguiente](#)

Referencias

Expediente Destino de la Presentación Numero:9999

Fecha de Libramiento: 19/09/2022 09:04:51

Funcionario Firmante 19/09/2022 09:04:45 - PETRONE Maria Teresa - JUEZ

Librado por PETRONE MARIA TERESA

Observación REGISTRO DE SUBASTAS

Organismo Destino de la Presentación REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Trámite Adjunto (Copia) [ESCRITO - SE PRESENTA \(245902956030468950\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

OFICIO

San Isidro, de Septiembre de 2022

A LA SECRETARIA DEL REGISTRO DE

SUBASTAS ELECTRONICAS

SECCIONAL SAN ISIDRO

S. / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **CHEVROLET S.A DE AHORRO PARA FINES DETER C/ CALBERMATER JUAN JOSE Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA** (Expediente N° **SI-32340-2017**), en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Maria Teresa Petrone, Secretaría a cargo de la Dra. María Cecilia Padrones, a fin de comunicarle que en las presentes actuaciones se ha ordenado subasta, en las que se ha designado martillero al Sr. Mariano Espina Rawson.

Datos martillero: DNI 13.407.112, CUIT 20-13407112-6, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1150113598, con domicilio procesal constituido en la calle Juan José Díaz N° 1750, de la localidad de Beccar, Pdo. de San Isidro.

Auto que ordena la medida: "San Isidro, 12 de Febrero de 2020.- AUTOS Y VISTOS: De conformidad con lo solicitado y atento la entrada en vigencia lo dispuesto por la Acordada N° 3604/2012 y las resoluciones N°1905/15 y N° 2235/15 de la Suprema Corte de Justicia Provincial y los arts. 558, 559 y 579 del CPCC, decretese la venta en subasta electrónica del automotor embargado DOMINIO MVG 416, MARCA CHEVROLET, MODELO CLASSIC 4 PTAS LS AA + DIR 1.4 N, MOTOR N° T85169336, CHASIS N° 8AGSC1950ER111910 , cuya constancia obra a 96/98 , con la base que resulte de la estimación del martillero oportunamente designado, al contado y al mejor postor. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: "http://subastas.scba.gov.ar/" durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012). El martillero, deberá fijar fecha y hora de subasta. NOTIFÍQUESE. El martillero deberá publicar edictos por tres días -en el Boletín Judicial y en el diario HORIZONTE DE SAN ISIDRO- con una anticipación de diez días hábiles a la fecha de la subasta, debiendo acompañarse la correspondiente publicación antes del quinto día de la fecha fijada para la realización del bien- (arg. doct. art. 559 del CPCC), debiendo constar en los mismos los recaudos contenidos en el art. precedentemente citado. Comisión 8%, a cargo del comprador más el 10% en concepto de aportes previsionales (art. 54 inc. "b" de la Ley 10973 modificado por ley 14085),. El martillero deberá rendir cuentas documentadas de su gestión dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (art. 579 del CPCC). POSTORES. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas. REQUISITOS DE LAS OFERTAS: a) INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES: Para poder pujar, los postores deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales Departamental mediante el procedimiento normado en el capítulo II de la citada Acordada. b) REGISTRACIÓN COMO POSTOR EN SUBASTA: Los usuarios registrados en el mentado portal informático suministrado por la Suprema Corte deberán -a su vez- registrarse personalmente como postor en la subasta en cuestión con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles al comienzo de su celebración, debiendo indicar en dicha oportunidad si efectúan reserva de postura a los efectos contemplados por el art. 585, 1° párrafo "in fine" y 2° párrafo (arts. 21, 24 y 40, Anexo I de la Ac. 3604/2012). c) DEPÓSITO EN GARANTÍA: Los postulantes como oferentes de la subastan deberán depositar en la cuenta de autos que a tales fines se abrirá, una suma equivalente al 5% de la base, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor para la presente subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquel que resulte adjudicatario. El mentado depósito deberá encontrarse acreditado en la referida cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (arts. 562,

4° párrafo, 22 del Anexo I de la Acordada 3604/2012). d) DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS EN GARANTÍA: Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio a su titular de manera inmediata, mediante giro o transferencia judicial, excepto que hubieran solicitado su reserva a efectos de lo normado por el art. 585 del CPCC, tal como se lo ha señalado en el punto VIII ap. "b" del presente; en cuyo caso podrán requerir su devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el Juzgado los devolverá luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC. En ningún caso, el importe del depósito de garantía devengará intereses ni será actualizado de manera alguna (arts. 562, párr. 4° CPCC; 39 del Anexo I de la Ac. 3604/2012 -texto según Ac. 3875/2017-). e) ADJUDICACIÓN: La adjudicación recaerá en el postor que luego de la eventual puja que se llevará a cabo en el período de celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto establecido en el cuadro de tramos de la misma determinado previamente por el sistema informático, correspondiendo a cada uno de ellos un monto determinado, al precio ofrecido en primer término, las ofertas posteriores serán con un incremento de un cinco por ciento (5%) respecto del tramo anterior. En caso de que exista igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquella realizada con fecha y/u hora anterior (arts. 30, 31, 32, 34 y ctes Anexo I Ac. cit. prec.).

RENDICIÓN DE CUENTAS: Póngase en conocimiento del martillero de intervención que dentro del tercer día de realizado el acto de subasta, deberá rendir cuentas, acompañando un acta labrada por el mismo, en doble ejemplar, en la que deberá indicarse el resultado del remate, los datos del mejor postor (código de postor y monto de adjudicación), y los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos, bajo apercibimiento de aplicársele una multa, si así no lo hiciere sin justa causa (arts. 579 CPCC, 36 Anexo I Ac. 3604/2012 SCBA). Asimismo, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 38 del Anexo I Ac. 3604/2012 SCBA, el martillero y el adjudicatario deberán hacerse presentes en este Juzgado a fin de labrar el acta correspondiente dentro de 5 (cinco) días hábiles de realizada la subasta, oportunidad en la que el adjudicatario deberá acreditar haber realizado el depósito en la cuenta de autos de al menos el 30% del monto de adjudicación.

INTEGRACIÓN DEL MONTO DE ADJUDICACIÓN: Tratando las presentes de un bien mueble registrable, hágase saber que dentro de las 48 horas hábiles de quedar firme la aprobación de la subasta, el adjudicatario deberá acreditar el depósito del monto total de adjudicación. Hágase saber al Martillero interviniente que previo a la expedición de edictos deberá denunciar su condición frente al IVA. Déjese establecido que corren a cargo del comprador los gastos que irroque la inscripción del bien, así como los impuestos o cargas posteriores a la toma de posesión. Comuníquese -en su caso- a los sres. Jueces embargantes, y cítese a los acreedores prendarios para que dentro del plazo de tres días, presenten sus títulos, librándose a tal fin la documentación pertinente.

INSCRIPCIÓN DEL DECRETO DE SUBASTA ELECTRÓNICA: A los fines de dotar al presente decreto de la debida publicidad registral, librese oficio al Registro de la Propiedad Automotor a los fines que tome debida nota de lo aquí resuelto.

PERTURA DE CUENTA: Librese oficio electrónico al Banco de la Pcia. de Bs. As. -Sucursal Tribunales-, a los fines de proceder a la apertura de una cuenta de autos y a nombre de la Infrascripta (art. 34 inc. 5 CPCC).-

COMUNICACIÓN AL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES: Difiérese la comunicación del presente decreto de venta respecto del Registro General de Subastas Judiciales para la oportunidad en que el mismo se encuentre consentido o ejecutoriado, y asimismo en que se cumplimente con lo aquí ordenado (art. 34 inc. 5 ap. "b" CPCC).

NOTIFÍQUESE, personalmente o por cédula tanto respecto de la parte ejecutante y el martillero de intervención; cuanto de la parte ejecutada, debiéndosele cursar la pieza anoticiatoria respectiva a su domicilio, dada la trascendencia que reviste el presente decreto de venta.

PREVIO A TODO TRAMITE: a fin de que el Registro de la Propiedad Automotor tome razon de la subasta decretada con relacion al automotor de marras, oficiese. (arg. art. 232 del Cod. Procesal). Fdo.: MARIA TERESA PETRONE. JUEZ."

Por último, se hace saber que el martillero ha propuesto como base la suma de \$600.000. Se adjunta al presente el escrito acompañado por el martillero en donde propone la base (ver presentación del 26/8/22).

Saluda a ud. muy atentamente.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PETRONE Maria Teresa
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CHEVROLET S.A DE AHORRO PARA FINES DETER C/ CALBERMATER JUAN JOSE Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 15/08/2017

N° de Receptoría: SI - 32340 - 2017

N° de Expediente: SI - 32340 - 2017

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 20/09/2022 - Trámite: OFICIO RECIBIDO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 20/09/2022 12:27:08 - OFICIO RECIBIDO [Siguiete](#)

Referencias

Expediente Origen de la Presentación PREFIJO:SINUMERO:217SUFIJO:2022

Fecha del Escrito 20/9/2022 12:27:07 p. m.

Firmado por DELLINO Adriana (27256811400) - SECRETARIO

Nro. Presentación Electrónica 69945752

Organismo Origen de la Presentación REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Presentado por DELLINO Adriana

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

San Isidro, 20 de Septiembre de 2022.-

A LA SRA. SECRETARIA

DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 16

SAN ISIDRO.

DR. MARIA CECILIA PADRONES

S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretaria del Registro de Subastas Judiciales Electrónicas del Depto. Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "**CHEVROLET S.A DE AHORRO PARA FINES DETER C/ CALBERMATER JUAN JOSE Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA (JUZGADO CIVIL NRO. 16)**" en trámite por ante ese Juzgado, los cuales dieron origen a las presentes actuaciones administrativas (expte. **SI-217-2022**) que tramitan por ante esta Seccional del Registro de Subastas Judiciales deptal.-

Se toma conocimiento del auto de subasta, conforme oficio recibido en fecha 19/09/2022.-

Al respecto, advirtiendo que la fecha de inicio de la subasta se había fijado en día inhábil, se procedió a coordinar con el martillero designado, ESPINA RAWSON MARIANO MANUEL, una nueva fecha posible de subasta con inicio el **17/11/2022** y finalización el **01/12/2022**. Asimismo, se le informó que deberá tener en cuenta los plazos establecidos en el Reglamento anexo a la Ac. 3604/12 SCJBA a los fines de presentar la documentación necesaria para su publicación (art. 3 y 26 de la Ac. 3604/12 SCJBA), antes del **21/10/2022**. -

Saludo a Ud. muy atentamente.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



DELLINO Adriana (27256811400)
SECRETARIO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CHEVROLET S.A DE AHORRO PARA FINES DETER C/ CALBERMATER JUAN JOSE Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 15/08/2017

N° de Receptoría: SI - 32340 - 2017

N° de Expediente: SI - 32340 - 2017

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 21/09/2022 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 21/09/2022 14:04:38 - **OFICIO ELECTRONICO** [Siguiente](#)

Referencias

Expediente Destino de la Presentación Numero:9999

Fecha de Libramiento: 21/09/2022 14:04:45

Funcionario Firmante 21/09/2022 14:04:37 - PETRONE Maria Teresa - JUEZ

Librado por PETRONE MARIA TERESA

Observación REGISTRO DE SUBASTAS

Organismo Destino de la Presentación REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

OFICIO

San Isidro, de Septiembre de 2022.-

A LA SECRETARIA DEL REGISTRO DE

SUBASTAS ELECTRONICAS

SECCIONAL SAN ISIDRO

S. / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **CHEVROLET S.A DE AHORRO PARA FINES DETER C/ CALBERMATER JUAN JOSE Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA** (Expediente N° **SI-32340-2017**), en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Maria Teresa Petrone, Secretaria a cargo de la Dra. María Cecilia Padrones, a fin de comunicarle las nuevas fechas de subasta propuestas por el martillero designado en autos, Sr. Mariano Espina Rawson.

Se hace saber que la misma dará inicio al remate el día 17/11/2022 a las 10.00 hs. y finalizará el día 1/12/2022 a las 10.00 hs.-

Saluda a ud. muy atentamente.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PETRONE Maria Teresa
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^